



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

17191/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cincuenta y nueve minutos del día quince de agosto de dos mil veinticuatro.

La suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la solicitud de información N°17191/2024, presentada por el usuario [REDACTED]; con Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien habiendo subsanado prevención realizada en fecha veintidós de julio del presente año, ha solicitado la información referente a: "Solicitamos de la manera más atenta nos brinden la siguiente información de cada una de las dependencias del ISSS: 1. Nombre de la clínica, unidad, hospital u otra dependencia. 2. Dirección. 3. Teléfono 4. Nombre del Director 5. Nombre del Encargado o Jefe del área radiográfica" se hacen las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que en doce de agosto del año dos mil veinticuatro, se emitió resolución para prorrogar el plazo inicial para continuar con la búsqueda de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día diecinueve de agosto del presente año, con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS remitió en archivo electrónico el listado de Jefaturas de Rayos X de los centros de atención del ISSS. Asimismo, y en relación a los requerimientos 1. Nombre de la clínica, unidad, hospital u otra dependencia. 2. Dirección. 3. Teléfono 4. Nombre del Director, dicha información puede consultarse en los enlaces del Portal de Transparencia del ISSS: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/officials> correspondientes al Directorio de Funcionarios y <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/27/documents/248529/download> de Portafolio de Servicios del ISSS.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese: al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Lidia Ena Violeta Mirón Cordon
Oficial de Información ISSS
M.V.

